



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 1 de septiembre de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las quince horas del día viernes primero de septiembre de dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad presencial, contando con la asistencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y once representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta del Consejo General,

y las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Daniel Galindo Cruz, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México, asistencia virtual;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores del Partido Movimiento Ciudadano;

Lic. Jesús Figón Gómez, del Partido VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, del Partido Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal;

Lic. Samantha Barbosa Loera, del Partido Encuentro Solidario Nuevo León;

Lic. Braian Leonardo Sandoval Gatica, del Partido Movimiento Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas tardes, a todos y todas, siendo las quince horas con veintisiete minutos del día primero de septiembre de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta, muy buenas tardes. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual informo que para esta sesión existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como punto segundo tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se designa a la comisión responsable de la supervisión del Sistema “Candidatas y Candidatos. Conóceles”, así como la instancia responsable de coordinar su implementación y operación, y unidades de apoyo, para el proceso electoral local 2023-2024. 
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se dan a conocer de manera anticipada los requisitos y la documentación que deberán reunir las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente durante el proceso electoral 2023-2024.
5. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelve lo relativo a las prevenciones realizadas a los partidos políticos locales: 
 - 5.1. Movimiento Justicialista; y,
 - 5.2. Partido Encuentro Solidario Nuevo León.

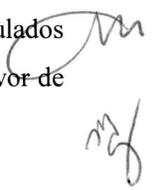
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se determina adherirse a los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG517/2020.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, relativo a la emisión de los Lineamientos que regulan el procedimiento para vigilar el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en el artículo 132 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, respecto de los procesos de selección interna de las candidaturas de los partidos políticos para el proceso electoral 2023-2024, así como sus procesos políticos o equivalentes.
8. Proyectos de resoluciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como:
 - 8.1. POS-14/2023; y,
 - 8.2. POS-71/2023.

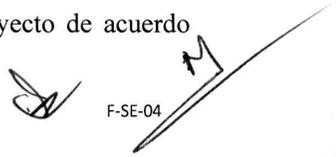
Es el orden del día para esta sesión.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día. Quienes estén por la afirmativa a favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día. 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyecto que han sido previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los proyectos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa. 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo 

relativo a la comisión, instancia y unidades responsables de la supervisión, implementación y operación del Sistema “Candidatas y Candidatos. Conóceles”, solicito a la Mtra. Martha Martínez Garza dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza. – Con gusto. “ Los artículos 6, 11 y 15 de los Lineamientos para el uso del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales locales emitidos por el Instituto Nacional Electoral, establecen que el órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales deberá acordar entre otras cuestiones, la Comisión responsable de la supervisión del Sistema, así como la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinarlo, además de las unidades responsables y/o puestos que la apoyarán en los trabajos relacionados con esta actividad. En tal virtud, en el proyecto se propone designar a la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos como responsable de la supervisión y desarrollo de la implementación del sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”; a la Dirección de Organización y Estadística Electoral como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del referido sistema para el proceso electoral local 2023-2024; así como a las Direcciones de Capacitación Electoral y Jurídica, y a las Unidades de Tecnología y Sistemas, Secretariado y de Comunicación Social, como responsables de apoyar con los trabajos relacionados con el referido sistema. Lo anterior, al estimar que las facultades y obligaciones de la Comisión de Organización y de cada una de las áreas del Instituto designadas, son afines a las actividades de supervisión, implementación y operación que contemplan los Lineamientos para la correcta operación del sistema”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se designa a la comisión responsable de la supervisión del Sistema “Candidatas y Candidatos. Conóceles”, así como la instancia responsable de coordinar su implementación y operación, y unidades de apoyo, para el proceso electoral local 2023-2024. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo a los requisitos y documentación que deberán reunir las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente. Solicito al Mtro. Alfonso Roiz Elizondo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Con gusto Presidenta. “Los artículos 197 al 200 de la Ley Electoral para el Estado, disponen que dentro de los 30 días posteriores a la primera sesión que inicie la etapa de preparación del proceso electoral, este órgano electoral aprobará los lineamientos y la convocatoria para que las personas interesadas que lo deseen y cumplan con los requisitos correspondientes, participen en el procedimiento de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular. Además, se señala que, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de dicha convocatoria, las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente, deberán presentar su respectiva solicitud, lo que implica la realización de diversos trámites para reunir la documentación relativa a la constitución de una asociación civil, la apertura de una cuenta bancaria y la obtención de diversos documentos y certificaciones. Por lo tanto, con la finalidad de que las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente se encuentren en condiciones de presentar ante este instituto la totalidad de la documentación requerida una vez se emita la convocatoria, en el proyecto de acuerdo que se somete a consideración se da a conocer de manera anticipada la documentación mínima y requisitos que se deberá reunir para tales efectos”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se dan a a conocer de manera anticipada los requisitos y la documentación que deberán reunir las personas interesadas en obtener su registro como aspirantes a una candidatura independiente durante el proceso electoral local 2023-2024. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde a los proyectos de acuerdo por los que se resuelve lo relativo a las prevenciones realizadas a los partidos políticos Movimiento Justicialista y Partido Encuentro Solidario Nuevo León. Solicito al Mtro. Carlos Piña Loreda, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – Gracias Presidenta. “Los días 11 y 20 de julio de 2023, este Consejo General aprobó acuerdos por los cuales, entre otras determinaciones, se previno a los partidos políticos Movimiento Justicialista y Encuentro Solidario Nuevo León para que realizaran diversas modificaciones a sus documentos básicos. Con atención en lo anterior, los días 02, 03, 11 y 21 de agosto, se recibieron diversos escritos de

dichas entidades políticas, por los cuales remitieron diversa documentación e información con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido; por lo que, una vez analizados, se propone para cada proyecto de acuerdo lo siguiente: Por lo que se refiere al partido político Movimiento Justicialista, determinar que dio cumplimiento parcial a la prevención, por lo cual se reconoce la integración parcial de sus órganos directivos y se tiene por aclarando que la denominación del partido político es Partido Justicialista; no obstante, se le otorga un plazo de 15 días naturales para que cumpla con las especificaciones solicitadas y allegue la documentación correspondiente. Ahora bien, con relación al Partido Encuentro Solidario Nuevo León, determinar que dio cumplimiento en tiempo y forma a la totalidad de las prevenciones que le fueron efectuadas por esta autoridad electoral. Además, se reconoce la integración de sus órganos directivos”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día, los someteré a votación en su conjunto salvo que alguna de las y los Consejeros deseen votar por separado, no, de no ser así se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de los proyecto de acuerdo de este Consejo General, por los que se resuelve lo relativo a las prevenciones realizadas a los partidos políticos locales: Movimiento Justicialista y Partido Encuentro Solidario Nuevo León. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Tres).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el sexto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el cual se determina adherirse a los lineamientos para que los partidos políticos atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género emitidas por el Instituto Nacional Electoral, solicito a la Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Con mucho gusto Consejera Presidenta. “El 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE emitió los Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, los cuales tienen como propósito establecer las bases para que los partidos políticos garanticen a las mujeres el ejercicio de sus derechos políticos electorales libres de violencia, mediante diversos mecanismos. En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se propone adherirse a dichos Lineamientos, al estimar que en ellos se contemplan las medidas y determinaciones idóneas para garantizar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos electorales libres de violencia política en razón de género,

incluyendo el acceso igualitario al financiamiento público para la obtención del voto y el acceso a los tiempos en radio y televisión. Ahora bien, toda vez que, en los artículos 10, 11, 12 y 19 de los referidos Lineamientos, se observa el estándar mínimo que debe contener la normativa interna de los partidos políticos a fin de garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales de las mujeres, así como la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política en razón de género, se estima oportuno requerir a las entidades políticas VIDA NL, Esperanza Social nl, Partido Liberal, Partido Encuentro Solidario Nuevo León y Partido Justicialista, para que, antes de la fecha de inicio del proceso electoral 2023-2024, esto es, del día 4 de octubre, informen al Instituto respecto a la modificación de sus documentos básicos de conformidad con los citados Lineamientos. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos”. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, tiene el uso de la voz.

Representante del Partido Encuentro Solidario Nuevo León, Lic. Samantha Barbosa Loera. - Inicialmente expresar que en Encuentro Solidario reconocemos la importancia que tienen los Lineamientos del INE que buscan prevenir, atender, sancionar, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. Ahora bien, el acuerdo que hoy pretende aprobarse requiere a los partidos de nueva creación lo siguiente, en su punto de acuerdo segundo, que en su declaración de principios la obligación de promover, proteger y respetar, dar los derechos políticos electorales de las mujeres establecidos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México, así como los mecanismos de sanción aplicables a quién o quiénes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género acorde a lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Acceso y demás leyes aplicables. En el punto dos, en su programa de acción las medidas para promover la participación política de las militantes y regulación de los mecanismos de promoción y acceso de las mujeres a la actividad política del partido, así como la formación de liderazgos políticos y en sus estatutos los mecanismos y procedimientos que permitan garantizar la integración de liderazgos políticos de mujeres al interior del partido, así como aquellos la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como determinar al órgano encargado de proporcionar asesoría, orientación y acompañamiento adecuado a las víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, que deberá ser distinto a las instancias de justicia intrapartidaria. Al respecto, es importante destacar que tanto nuestra declaración de principios como nuestro programa de acción expresamente señalan “El Partido Encuentro Solidario Nuevo León como la organización que hace del principio de igualdad, su principal objetivo político; se compromete a promover la participación en igualdad de oportunidad y equidad entre mujeres y hombres, por lo que adquiere la obligación de promover, proteger y respetar los derechos políticos y electorales de las mujeres establecidos en la Constitución Federal, en la Constitución del Estado y en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México. El Partido Encuentro Solidario Nuevo León

es una organización política libre de violencia contra las mujeres, por lo que todos sus miembros deben respetar absolutamente a las mujeres; por lo que se compromete a establecer mecanismos de sanción aplicables a quién o quiénes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde a lo estipulado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las demás leyes aplicables. Para hacer efectivo dicho compromiso, el Observatorio de Participación Política de la Mujer del Partido propondrá los mecanismos de sanción en caso de que algún militante o dirigente ejerza violencia política contra las mujeres en razón de género, situación que deberá contenerse en el Reglamento que al respecto propondrá el Comité Directivo Estatal para la aprobación de la comisión política estatal. El partido Encuentro Solidario Nuevo León como generador de consensos entre las diversas clases sociales de nuestro estado y buscando alcanzar la pacificación estatal, se compromete a conducir sus actividades políticas por medios políticos y por la vía democrática. El PES es el partido de reconciliación estatal y nacional, por lo que su más alto compromiso es establecer una cultura de paz en el estado y en México. Ahora bien, nuestros estatutos además establecen en la fracción 15 del artículo 4, que uno de nuestros principales objetivos es promover la participación política de las mujeres garantizando la integración de liderazgo al interior del partido, promoviendo la igualdad sustantiva para ocupar cargos de elección popular y creando mecanismos que garanticen la prevención, atención, sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género; en ese sentido, no debe pasar inadvertido que este Consejo General aprobó en punto anterior del orden del día, que este instituto político cumplió a cabalidad con la equidad de género al nombrar un número mayor de mujeres que de hombres en sus órganos directivos y de gobierno, lo que refleja no sólo una cultura de respeto y protección a los derechos de las mujeres, sino la proyección que buscamos tener dentro de la vida política; por lo anterior, consideramos que el requerimiento que nos hacen en este acuerdo, por lo menos Encuentro Solidario lo tiene por cumplido; por tanto solicitamos a ustedes Consejeros y Consejeras, una modificación para que la parte que se refiere a los mecanismos de sanción y mecanismos de procedimientos para garantizar la integración de los liderazgos políticos de las mujeres, sean insertados en el reglamento que prevén nuestros estatutos, pues en los mismos se establecen y reconocen con claridad los derechos y que sean el reglamento respectivo donde se establezcan los planes y procedimientos. La solicitud anterior se funda en el principio de autodeterminación que tenemos como partido político para organizar nuestra vida interna; en este caso, que nuestros documentos básicos establezcan con claridad derechos, y nuestros reglamentos los procedimientos a seguir para cumplirlos. La solicitud expresa a este Consejo es que si los partidos requeridos cumplimos con el requerimiento que nos hacen respecto a garantizar los derechos establecidos por los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, las medidas y procedimientos para garantizarlos puedan insertarse en los reglamentos previamente establecidos. Es cuanto, señoras y señores Consejeros.

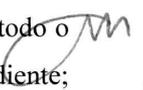
Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –
Muchas gracias, tiene el uso de la voz, la Consejera Rocío Rosiles.

Consejera Electoral Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Agradezco mucho a la representante del partido el pronunciamiento y desde luego la disposición, así como la aclaración al respecto. Sin embargo, el proyecto de acuerdo tiene todo el sentido, por el hecho de que se les conmina a los partidos de nueva creación, que es este el caso, desde luego adherirse a estos lineamientos del INE, habrá mucha coincidencia y sin lugar a duda en ese sentido ya no habría que realizar alguna modificación, sin embargo, sí tratar de revisar lo conducente y así lo haremos. Aplaudimos esta manifestación pública del partido en pro de los derechos de las mujeres libres de violencia. Gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, al no haber más comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo, por el que se determina adherirse a los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, emitidos por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG/517/2020. Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. El séptimo punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo relativo a la emisión de los lineamientos que regulan el procedimiento para vigilar el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en la ley respecto a los procesos de selección interna de candidaturas de los partidos políticos, así como de sus procesos políticos. Solicito a la Lic. Guadalupe Téllez Pérez dé lectura a la síntesis correspondiente. 

Consejera Electoral, Lic. Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – Con mucho gusto Consejera Presidenta. El artículo 132, de la Ley Electoral para el Estado, dispone que al menos 30 días antes del inicio formal de los procesos internos, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate, debiendo comunicar su determinación a este Instituto dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o los métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá para cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna. De esta forma, en el proyecto se propone la aprobación de los lineamientos que regulen el procedimiento para vigilar si las entidades políticas dieron cumplimiento o no con los plazos antes mencionados 



y que la información proporcionada se encuentre completa, todo ello en términos del artículo 132 de la citada Ley Electoral. Por otra parte, se propone regular todos aquellos procesos y/o actividades cuya posible finalidad sea establecer una estrategia, posicionar y/o definir a las personas aspirantes a alguna precandidatura de cara al proceso electoral local 2023-2024, con independencia de la denominación específica que se dé a esos procesos o actividades por parte de los partidos políticos, siempre que se cumpla con la condición de que no se realicen actos anticipados de proselitismo electoral y se garantice la equidad en la contienda. Por lo anterior se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo y su Anexo Único en los términos expuestos”. Es cuanto, muchas gracias.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General relativo a la emisión de los lineamientos que regulan los lineamientos para vigilar el cumplimiento de los plazos y requisitos establecidos en el artículo 132 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, respecto de los procesos de selección interna de las candidaturas de los partidos políticos para el proceso electoral 2023-2024, así como sus procesos políticos o equivalentes. Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cinco).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Como octavo punto del orden del día tenemos los proyectos de resoluciones por los que se resuelve lo relativo a dos procedimientos ordinarios sancionadores. Solicito a la Lic. Rocío Rosiles Mejía dé lectura a la síntesis correspondiente. 

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – Con mucho gusto Consejera Presidenta. “En fechas 28 de abril y 22 de junio del año en curso, se admitieron a trámite los procedimientos ordinarios sancionadores 14 y 71 de 2023, respectivamente, con motivo de las denuncias interpuestas por el partido político Movimiento Ciudadano, en contra del ciudadano Gilberto de Jesús Gómez Reyes, en su carácter de Diputado Local del H. Congreso del Estado, del Partido Acción Nacional y otras personas, por presuntas infracciones a la Ley Electoral para el Estado. Ahora bien, el 10 de agosto del presente año, se recibió ante este Instituto un oficio signado por el Director General del Registro Civil en el Estado de Nuevo León, a través del cual, remite una copia certificada de un acta de defunción, de la cual se desprendió que el ciudadano Gilberto de Jesús Gómez Reyes falleció el 5 de agosto de 2023. Por lo anterior, se propone declarar el sobreseimiento parcial de ambos procedimientos, respecto al citado ciudadano, de conformidad con los artículos 366 de la Ley Electoral y 35, último párrafo del Reglamento de Quejas y 



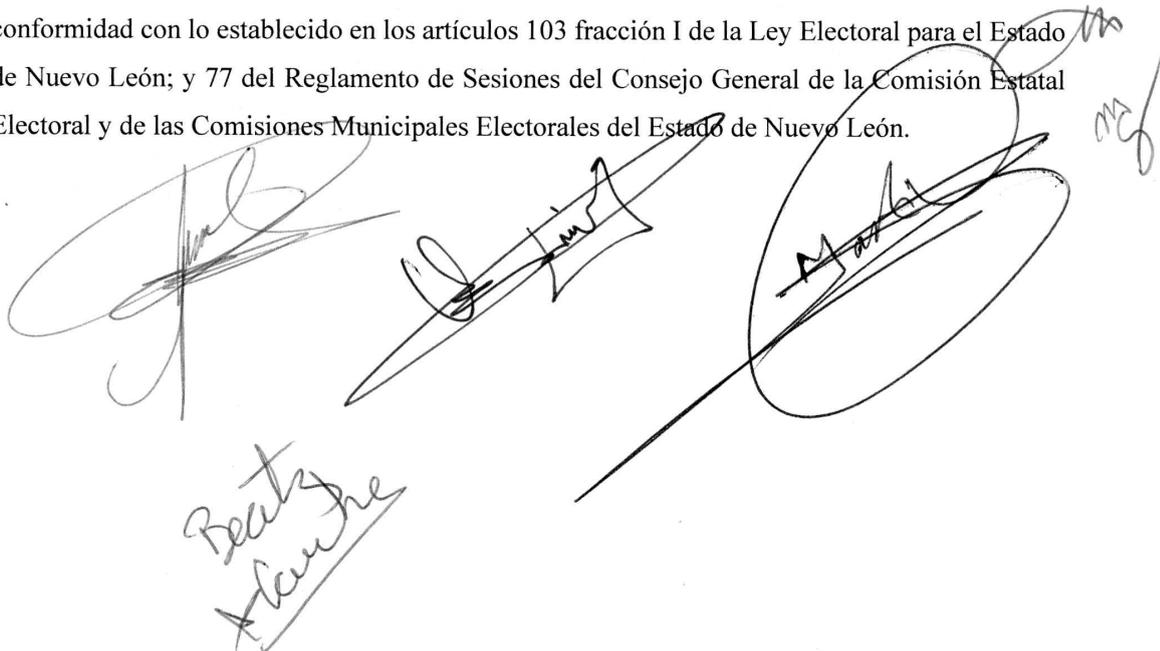
Denuncias de este Instituto. En consecuencia, se presentan a consideración de este Consejo General los proyectos de resolución en los términos expuestos”. Es cuanto Presidenta.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Alguien tiene algún comentario sobre alguno de los proyectos. Al no haber mas comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – En virtud de que los proyectos se encuentran agrupados en un solo punto del orden del día, lo someteré a votación en su conjunto; salvo que alguna de las Consejeras o los Consejeros deseen votar por separado, no, de no ser así se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de resoluciones de este Consejo General, por los que se resuelve lo relativo a los procedimientos ordinarios sancionadores identificados como: POS-14/2023 y, POS-71/2023 ambos del 2023. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. **(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Seis).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las dieciséis horas del día primero de septiembre de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el 25 de septiembre de dos mil veintitrés; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.



Beatz
Adriana